



## ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01/2017

En Laja, a 23 de marzo de 2017, siendo las 15:05 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria Nº01 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Héctor Pérez Aguayo, María Isabel Araneda Aburto, Freddy Castro Flores, José Francisco Serra Chandía y Pedro Urra Parada.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta con fecha 22 de marzo de 2017, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Reconocimiento a docente EDITH DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO, por término de relación laboral.
- 2.- Sanción contrato por trato directo proyecto "Fortalecimiento de la relación de las familias con los centros educativos y el trabajo con madres de niños y preescolares de salas cunas y jardines infantiles de Laja" años 2017 - 2018 y Sanción contratación "Fundación CMPC" (Prov.2429)
- 3.- Sanción contrato por trato directo proyecto "Capacitación Docente y Directiva en lenguaje, matemáticas y gestión escolar de la comuna de Laja" y Sanción contratación "Fundación CMPC" (Prov.2430)
- 4.- Sanción Convenio Ad - referéndum Programa Pavimentación Participativa "Proyecto BB-1727 Repavimentación participativa calle Los Guindos entre Las Guías y Pasaje Oregón" (Prov.2392)
- 5.- Sanción Nómina de beneficiarios de exención en la tarifa del servicio domiciliario por extracción de basuras año 2017 - 2018. (Prov. 2475)
- 6.- Sanción Prorroga contrato del Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario (Prov.2537)

Se cuenta con la presencia de:

Sr. Luis Herrera Larenas, Administrador Municipal;  
Srta. Mirta Morín Muñoz, Directora (R) DAEM;  
Sr. Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas DAEM;  
Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN;  
Sra. Marianela Cisternas Almazabal, Directora Desarrollo Comunitario;  
Sra. Jaquelina González Díaz, Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato.  
Docente Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo

### DESARROLLO:

- 1.- SANCIÓN CONTRATO POR TRATO DIRECTO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EL TRABAJO CON MADRES DE NIÑOS Y PREESCOLARES DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LAJA" AÑOS 2017 - 2018 Y SANCIÓN CONTRATACIÓN "FUNDACIÓN CMPC" (PROV.2429)**

Oficio Nº449 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de fecha 17.03.2017 (Prov.2429), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Acta 01/2017 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone: Se trata de un contrato vía modalidad trato directo con la Fundación CMPC para desarrollar un proyecto de capacitación denominado "Fortalecimiento de la relación de las familias con los centros educativos y el trabajo con madres de niños y preescolares de salas cunas y jardines infantiles de Laja", donde están involucradas las salas cunas Arcoíris, Capullito de amor, Mis dulces pasos, Rayito de sol y Manitos pintadas, las cinco salas cunas de la comuna vía transferencia de fondos de la JUNJI. Este proyecto esta acogido a la Ley de Donaciones según resolución N°2776 de fecha 5 de diciembre de 2016 de la Intendencia de la región del Bio Bio, que aprueba la ejecución de este proyecto vía Ley de Donaciones para fines educacionales, Ley 19.547.- La Fundación presento este proyecto a la Intendencia para su aprobación, por lo tanto nosotros lo que tenemos que hacer ahora es celebrar el contrato para que se ejecute esta acción, este es un contrato por dos años que tiene un costo total de \$60.822.842.- con financiamiento de la Ley de Donaciones que hace las Empresas CMPC. Este es el primer contrato y aquí estamos pidiendo dos cosas, primero que se apruebe la contratación por trato directo acogiéndonos al artículo 10 N°7 letra e) del decreto N°250 que es el reglamento de compras públicas y también al mismo artículo 10 N°7 letra d) también del mismo decreto, que son los dos argumentos que nosotros estamos planteando para el trato directo y en segundo término estamos pidiendo la aprobación del contrato con la Fundación para la realización de la capacitación.-

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, Apruebo  
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde  
Sr. Castro, Apruebo Alcalde  
Sr. Serra, Apruebo Alcalde  
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°01/2017:** Se acuerda por unanimidad autorizar realizar por Trato Directo la contratación de la capacitación denominada "FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EL TRABAJO CON MADRES DE NIÑOS Y PREESCOLARES DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LAJA" años 2017 – 2018, por un monto de \$60.822.842.- (sesenta millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos)

Señor Alcalde, ahora se solicita aprobar la contratación de la Fundación CMPC para realizar la capacitación indicada en el punto anterior.

Sr. Espinoza, Apruebo Alcalde  
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde  
Sr. Castro, Apruebo Alcalde  
Sr. Serra, Apruebo Alcalde  
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°02/2017:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de "FUNDACIÓN CMPC", R.U.T: 75.764.900-4, para realizar la capacitación denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EL TRABAJO CON MADRES DE NIÑOS Y PREESCOLARES DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LAJA", por el período 2017 – 2018.

## **2.- SANCIÓN CONTRATO POR TRATO DIRECTO PROYECTO "CAPACITACIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS Y GESTIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE LAJA" Y SANCIÓN CONTRATACIÓN "FUNDACIÓN CMPC" (PROV.2430)**

Oficio N°450 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de fecha 17.03.2017 (Prov.2430), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone: Este proyecto también es una contratación con la Fundación CMPC, para contratar el proyecto denominado "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemáticas y gestión escolar de la comuna de Laja", este proyecto se va a trabajar en las escuelas Puente Perales, Las Ciénagas, La Colonia, José Abelardo Núñez, Francisco Zattera y Nivequetén. También es un proyecto por dos años y por un monto de \$412.302.023.- Se necesita el acuerdo para aprobar el trato directo de acuerdo a lo que señala el artículo 10 N°7 letra d) del decreto N°250 y letra e) del mismo decreto, que es el decreto que reglamenta la ley de compras públicas y también requerimos el acuerdo para la contratación por el monto, de acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Señor Alcalde, son dos acuerdos votamos primero por la contratación por trato directo.

Sr. Espinoza, Apruebo  
Sr. Pérez, Apruebo  
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde  
Sr. Castro, Apruebo Alcalde  
Sr. Serra, Apruebo Alcalde  
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°03/2017:** Se autoriza por unanimidad realizar por Trato Directo la contratación de la capacitación denominada "CAPACITACIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS Y GESTIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE LAJA" años 2017-2018, por un monto de \$412.302.023.- (cuatrocientos doce millones trescientos dos mil veintitrés pesos)

Señor Alcalde, ahora se solicita aprobar la contratación de la Fundación CMPC para realizar la capacitación indicada en el punto anterior.

Sr. Espinoza, Apruebo  
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde  
Sr. Castro, Apruebo Alcalde  
Sr. Serra, Apruebo Alcalde  
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°04/2017:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de "FUNDACIÓN CMPC", R.U.T: 75.764.900-4, para realizar la capacitación denominada: "CAPACITACIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS Y GESTIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE LAJA", por el período 2017 - 2018.

## **3.- RECONOCIMIENTO A DOCENTE EDITH DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO, POR TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL.**

Srta. Mirta Morín Muñoz, Directora (R) da lectura a la siguiente reseña: "Profesora Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo, titulada de la Universidad de Concepción, en el años 1979 como Profesora de Educación General Básica. Casada, dos hijos. Su vida

laboral en nuestra comuna la realizó en las escuelas de Diuquín, La Colonia y Andrés Alcázar. Se formó en el rigor de lo que significaba hace algunos años ser profesor rural, eso con seguridad afianzó su permanente disposición a trabajar en grupo, siendo querida y respetada por sus pares. Se caracterizó por enseñar en el primer ciclo básico, siendo siempre su principal preocupación los niños con necesidades educativas especiales, empeñada en enseñarles y sacarlos adelante...algo que la motivó siempre. Sus colegas la definen como proactiva y poseedora de un bajo perfil, carismática, gustando de integrar y formar grupos, compartiendo así trabajos y experiencias. Se identificaba más que con un curso, con el nivel o ciclo en general. Hasta hoy quienes compartieron con ella, tanto en escuelas rurales como en Andrés Alcázar, le recuerdan con aprecio y cariño. Es la Sra. Edith Sanhueza Castillo.

Sr. Alcalde, da unas palabras a la Sra. Edith y hace entrega de un ramo de flores, solicita al concejal Sr. Luis Espinoza que haga entrega de un galvano y al concejal Sr. José Serra que de unas palabras en nombre del Concejo Municipal. El Sr. Patricio Lastra, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación hace entrega de un cheque y copia de decreto alcaldicio de término de relación laboral y se culmina el reconocimiento con la toma de una fotografía del Concejo Municipal y la docente Sra. Edith Sanhueza Castillo.

#### **4.- SANCIÓN CONVENIO AD-REFERÉNDUM PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA "PROYECTO BB-1727 REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE LOS GUINDOS ENTRE LAS GUÍAS Y PASAJE OREGÓN" (PROV.2392)**

Informe de SECPLAN de fecha 16.03.2017 (Prov.2392), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN expone: En relación a la postulación al Vigésimo sexto llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, se informa que mediante oficio ordinario N°493/71 de fecha 20.02.17 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se comunicó al Municipio la selección para ejecución del proyecto BB-1727, Repavimentación Participativa Calle Los Guindos entre Las Guías y Pasaje Oregón, de este modo se debe firmar el convenio Ad - Referéndum respectivo con el SERVIU, el que debe contar según normativa con aprobación del Concejo Municipal, por eso este informe acompaña el convenio sobre el cual debe adoptarse el acuerdo antes de su firma y posterior envío al MINVU.

El informe tiene una imagen bien referencial donde se muestra la extensión de este pavimento y que solo considera la repavimentación del asfalto en la calle Los Guindos entre Las Guías y Pasaje Oregón.

Sr. Alcalde, es la calle que está hundida prácticamente.

Srta. Soto, exactamente, el convenio está acompañado en el informe y eso es lo que se tiene que acordar.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, Apruebo señor Alcalde

Sr. Pérez, estando claro el convenio Apruebo señor Alcalde

Sra. Araneda, Apruebo Alcalde

Sr. Castro, un proyecto ampliamente sentido por la comunidad, Apruebo Alcalde

Sr. Serra, Apruebo Alcalde

Sr. Urra, Apruebo Alcalde

<p><b>Acuerdo N° 05/2017:</b> Se aprueba por unanimidad la firma del Convenio Ad-Referéndum Programa Participación Participativa con el SERVIU, para la ejecución del proyecto BB-1727 Repavimentación Participativa Calle Los Guindos entre Las Guías y Pasaje Oregón.</p>
---

## 5.- SANCIÓN NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE EXENCIÓN EN LA TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURAS AÑO 2017 – 2018. (PROV. 2475)

Memo N°130 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 20.03.2017 (Prov.2475), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Marianela Cisternas Almazabal, Directora Desarrollo Comunitario expone: Tal cual se aprobó en la última sesión de concejo la modificación de la ordenanza, ahora ya están en su poder los beneficiarios que obtuvieron y que postularon a este beneficio. De un total de 103 personas que postularon 72 quedaron con el 100 por ciento del beneficio obtenido, 6 beneficiarios con el 50 por ciento y 25 con el cero por ciento, de esos 25, 4 de ellos registran deudas pendientes por lo tanto no cumplen requisitos; 6 obtuvieron exención el año 2016 – 2017, por lo tanto están con el beneficio; 14 se encuentran calificados según el registro social de hogares con mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica, por lo tanto quedan fuera del beneficio establecido y 1 registra registro social de hogares en la ciudad de Los Ángeles, por lo tanto queda fuera de nuestras posibilidades de incluirlo con el beneficio.

Señor Alcalde, quedamos claro?, solicita aprobamos.

Sr. Espinoza, Apruebo

Sr. Pérez, quedamos muy claro, así que apruebo

Sra. Araneda, Apruebo Alcalde

Sr. Castro, Apruebo Alcalde

Sr. Serra, Apruebo Alcalde

Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°06/2017:** Se acuerda por unanimidad aprobar la EXENCIÓN EN LA TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURAS año 2017 – 2018, a los siguientes beneficiarios:

N°	ROL	BENEFICIARIO EXCENCIÓN	DOMICILIO	PORCENTAJE EXENCIÓN
1	001260168	ARROYO JARA LUIS ALBERTO	LOS ACACIOS N° 235, NIVEQUETEN	100%
2	000490032	ABARZUA ABARZUA LUIS ALBERTO	SAN MARTIN N 206 INTERIOR	100%
3	001260279	BURGOS ABURTO JOSE JACINTO	MANUEL RODRIGUEZ N° 831	100%
4	000440063	CABEZAS YAÑEZ CRISTINA DE LAS MERCEDES	FREIRE N° 117	100%
5	001970008	CAMPOS PULGAR NELSON GUILLERMO	LOS BOLDOS N° 278	100%
6	000440062	CARRASCO SANTANDER ELBA ELIANA	FREIRE N° 176	100%
7	000400044	CARRIEL INOSTROZA NORITA ISABEL	BALMACEDA N° 728	100%
8	00650011	CIFUENTES VALLEJOS EVA ESTER	GABRIELA MISTRAL N° 216	100%
9	001950023	CONTRERAS FUENTES GUILLERMO RENE	LAS VIÑAS N° 254 WALDEMAR SHUTZ	100%
10	001260225	CORONADO AEDO RUTH DEL CARMEN	LOS CANELOS N° 379, POBL.NIVEQUETEN	100%
11	000770004	CUEVAS MORALES FELIDOR	EL MIRADOR N° 98	100%
12	001260150	DE LA ROSA IRRIBARRA SIGIFREDO	LOS TILOS N° 282, POBLACION NIVEQUETEN	100%
13	001260125	DIAZ PARRA JOSE ALEJANDRO	LOS TILOS N° 395, NIVEQUETEN	100%
14	001260054	DIAZ PARRA VICTOR JORGE	MANUEL RODRIGUEZ N° 971, POBL. NIVEQUETEN	100%
15	001260099	DIAZ PEREZ FABRICIANO ALBERTO	LOS ALISOS N° 338, POBLACION NIVEQUETEN	100%
16	001260118	ESCOBAR CUEVAS ARNOLDO	LOS CASTAÑOS N° 931, POBL. NIVEQUETEN	100%
17	001260232	ESCOBAR CUEVAS IVAN	LOS CASTAÑOS N° 895, POBL.NIVEQUETEN	100%
18	001250013	FERNANDEZ FERNANDEZ VICTOR	COLO COLO N° 112	100%
19	001260209	FERNANDEZ PEZO EVARISTO SEGUNDO	LOS MANZANOS N° 871, POBL.NIVEQUETEN	100%
20	001260136	FERNANDEZ RUBILAR SOFIA CRISTINA	LOS TILOS N° 348, POBLACION NIVEQUETEN	100%
21	001260190	FIGUEROA DIAZ ALEJO	LOS PERALES N° 854, POBL.NIVEQUETEN	100%
22	000440022	GARCIA RODRIGUEZ MARIA INES	MATHEY N° 25	100%
23	001260157	GARRIDO GRANDON JUANA DE LA CRUZ	LOS TILOS N° 265, POBLACION NIVEQUETEN	100%
24	000590028	GONZALEZ BARRERA JOVITA MARCELA	CHACABUCO N° 11	100%
25	000440077	GODOY MONTANARES JOSE OCTAVIO	PASAJE PLAZA N° 307	100%
26	000490029	GUTIERREZ LEIVA MARIA JOSE	SAN MARTIN N° 140	100%
27	001950005	HERRERA HERRERA ROSA	LOS BOLDOS N° 261, POBL. WALDEMAR SHUTZ	100%

Acta 01/2017 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

28	001260160	LLANOS FAUNDEZ SEGUNDO ALFONSO	LOS TILOS Nº 252, POBLACION NIVEQUETEN	100%
29	001260217	LOPEZ ESCOBAR MARIA ELVIRA	LOS CANELOS Nº 347, POBL.NIVEQUETEN	100%
30	001260170	MALDONADO MALDONADO PEDRO S.	LOS TILOS Nº 229, POBLACION NIVEQUETEN	100%
31	001260188	MARTINEZ MARTINEZ GABY	LOS COPIHUES Nº 229, POBL.NIVEQUETEN	100%
32	001980009	MATUS CARO JUAN ALBERTO	RIO LAJA Nº 109, VILLA LAJA	100%
33	001280031	MILLAN ESCANDON HELIA ETELVINA	LOS ACACIOS Nº 425, POBL.PEDRO DE VALDIVIA 1	100%
34	001040015	MILLAR SAAVEDRA VIOLETA ESTER	LIENTUR Nº 134	100%
35	001260110	MOELLER DIAZ CARLOS EDUARDO	LOS ALISOS Nº 362, POBLACION NIVEQUETEN	100%
36	001260205	MONSALVE GODOY RAMON FELICIANO	LOS MANZANOS Nº 854, POBL. NIVEQUETEN	100%
37	001260145	MORA VARELA EDITH NATIVIDAD	LOS TILOS Nº 315, NIVEQUETEN	100%
38	001260066	MORALES PACHECO DANIEL SEGUNDO	LOS AROMOS Nº 246, POBL. NIVEQUETEN	100%
39	000640025	NAVARRETE RIVERA SAIDA ROSA	LOS OLIVOS Nº 265	100%
40	001270012	PALMA RIVERA MARIO EDUARDO	VOLCAN CORCOVADO Nº449 POBL. RIO POLCURA	100%
41	001260167	PARDO BENAVENTE MARIA ANGELICA	LOS TILOS Nº 234, POBLACION NIVEQUETEN	100%
42	001260231	PARRA INOSTROZA FELISA DEL CARMEN	LOS CASTAÑOS Nº 854	100%
43	001260035	PEDRERO CONEJERO MARIA IRENE	LOS MAITENES Nº 986, POBL. NIVEQUETEN	100%
44	001860018	PEÑA JARA RAUL	LOS CEREZOS Nº 116	100%
45	000480087	POBLETE SANHUEZA SERGIO HUMBERTO	GABRIELA MISTRAL Nº 370	100%
46	001260149	PROBOSTE SOTO SONIA	LOS TILOS Nº 289, POBLACION NIVEQUETEN	100%
47	000480063	PUNTES CARRASCO AERCIO	BAQUEDANO Nº 372	100%
48	001260020	QUIJADA SAAVEDRA PEDRO	LOS ACACIOS Nº 338, POBL.NIVEQUETEN	100%
49	000480102	RAMIREZ QUILODRAN MARIA TERESA	PASAJE YUNGAY Nº 118	100%
50	000490123	REYES SILVA ROBERTO	EMILIO SOTOMAYOR Nº23 POBL.MARIO MEDINA	100%
51	001790007	RITZ VASQUEZ LUISA ELSA	LUIS URIBE Nº 101	100%
52	000480077	ROA CONTRERAS GRISELDA	GABRIELA MISTRAL Nº 365	100%
53	000480103	ROCHA SEPULVEDA FLORENTINO	PASAJE YUNGAY Nº 116	100%
54	001260023	ROSALES CONTRERAS DAVID	LOS ACACIOS Nº 323, POBL. NIVEQUETEN	100%
55	001260056	SALAZAR CASTRO FRANCISCA DEL CARMEN	MANUEL RODRIGUEZ Nº 962	100%
56	000330003	SEGUEL VILLANUEVA MARIA TERESA	IGNACIO SERRANO Nº 145	100%
57	00126242	SIERRA LOPEZ RUTH LILIANA	LOS MAGNOLIOS Nº428, POBL. NIVEQUETEN	100%
58	001260100	SUAZO REBOLLEDO INES DE LA ASCENCION	LOS SAUCES Nº 339, POBL. NIVEQUETEN	100%
59	001260158	TOLOZA PEZO CARLOS CASIMIRO	LOS TILOS Nº 258, POBL. NIVEQUETEN	100%
60	001820004	VALDEBENITO CERDA MAGALY ELIZABETH	EL MIRADOR Nº 365	100%
61	000480107	VALLEJOS LUENGO MARTA	PASAJE YUNGAY Nº 114	100%
62	001260031	VELOSO PINCHEIRA JORGE	LOS ACACIOS Nº 277 POBL. NIVEQUETEN	100%
63	000480026	VERA BELLO AIDA	SAN MARTIN Nº 233	100%
64	001300167	VERAS ULLOA ELIANA CRISTINA	SICILIA Nº 62 VILLA CAPONNI	100%
65	001260248	VERGARA ESCOBAR NOLFA AIDE	LOS MAGNOLIOS Nº 378, POBL. NIVEQUETEN	100%
66	001260102	VILLA PEDREROS SERGIO	LOS ALISOS Nº 346, POBLACION NIVEQUETEN	100%
67	001260155	VIVALLOS FIGUEROA JORGE	LOS TILOS Nº 271, POBLACION NIVEQUETEN	100%
68	001260114	YAÑEZ CHAVEZ DIVIA DEL CARMEN	LOS ALISOS Nº 395, POBLACION NIVEQUETEN	100%
69	001260249	ZAMBRANO CARRASCO MINERVA	LOS MAGNOLIOS Nº 362, POBL. NIVEQUETEN	100%
70	001850003	ZURITA CARVAJAL VIRGINIA ALICIA	LOS BOLDOS Nº225, WALDEMAR SHUTZ	100%
71	001070009	ZURITA VALDEBENITO IRMA DEL TRANSITO	FELIX EICHER Nº 815	100%
72	001070002	ZURITA VALDEBENITO ROSA NIEVES	FELIX EICHER Nº 817	100%
73	000870016	ALTAMIRANO MONTOYA HECTOR NELSON	EL MIRADOR Nº 315	50%
74	00127003	BURDILES RIFO RUBEN OSVALDO	VOLCAN PUYEHUE Nº 404, POBL. RIO POLCURA	50%
75	001260040	HENRIQUEZ CARES LUZMILA DEL CARMEN	LOS ACACIOS Nº 240, POBLACION NIVEQUETEN	50%
76	000790016	JOFRE MORA JUAN AROLDO	VALDIVIA Nº 675	50%
77	001260154	OBREQUE VERA MIRIAM DE LAS MERCEDES	LOS TILOS Nº 270, POBLACION NIVEQUETEN	50%
78	001160015	ROMERO CIFUENTES SILVIA DEL ROSARIO	COLO COLO Nº 109	50%

**6.- SANCIÓN PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO (PROV.2537)**

Informe Nº4 de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 17.03.2017 (Prov.2537), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Acta 01/2017 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

Sra. Jaquelina González Díaz, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato expone: Vengo a presentar el tema de una nueva prórroga del servicio de aseo domiciliario y transporte a relleno sanitario. La licitación 2 LR17 fue declarada desierta porque el único oferente tuvo un par de errores dentro de la presentación que realizó, por tal razón se tiene que realizar una nueva licitación, hay que preparar los nuevos antecedentes. La primera prórroga esta hasta el 20 de abril, por lo tanto se está solicitando un plazo aproximado de casi tres meses para volver a realizar esta nueva prórroga, por lo tanto habría que tener aproximadamente 50 días más a contar del 21 de abril, eso es al 6 de junio, para poder realizar este trato directo con la misma empresa que está actualmente DEMARCO, y que no sobrepasa las 1000 UTM para poder hacer el trato directo y tenemos este tema de la presentación al Concejo por sobrepasar las 500 UTM y el Concejo tiene que autorizar realizar la contratación, ese es el acuerdo que se necesita.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, Apruebo señor Alcalde  
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde  
Sr. Castro, Apruebo Alcalde  
Sr. Serra, Apruebo Alcalde  
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

**Acuerdo N°07/2017:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación por Trato Directo de la Empresa DEMARCO, R.U.T: 88.277.600-K, para realizar el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO" por el período del 21 de abril al 06 de junio de 2017.-

Se da término a Sesión Extraordinaria N°1 de Concejo Municipal a las 16:00 horas.

**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
Secretaria Municipal

**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**